REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



## DECRETO EXENTO Nº / 996

MAT.: Financia bono de movilización a cada integrante del equipo Técnico Prodesal año 2015.-

RETIRO, 0 6 JUL. 2015

## **VISTOS:**

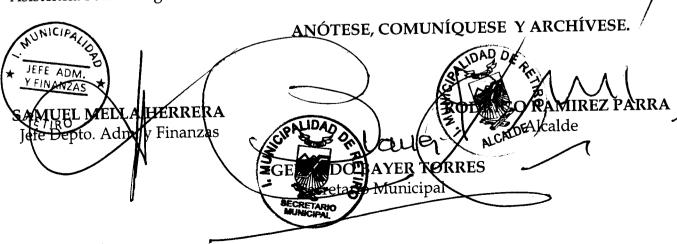
- 1. Resolución Exenta Nº 07002015083657 de fecha 10 de Junio de 2015 de INDAP, que aprueba convenio Prodesal entre la Municipalidad de Retiro y el INDAP a partir del 04 de mayo de 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1853 de fecha 01 de Julio de 2015 que aprueba renovación del convenio Programa de Desarrollo Local;
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 1875 de fecha 03 de Julio de 2015 que aprueba contrato sobre la base de honorarios con la Srta. contar de 04 de Mayo de Ana Natividad Barra Ibañez, a 2015.
- 4.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida con todas sus modificaciones:

## **DECRETO:**

1.- Finánciese los gastos de movilización a incurrir por la Srta. Ana Natividad Barra Ibáñez, integrante del equipo técnico Prodesal Nº 2 a través de un "Bono de Movilización", por un valor mensual de \$ 209.972 (Doscientos nueve mil novecientos setenta y dos pesos) con contrato vigente para el año en curso y siempre que cumpla con el Plan de Trabajo aprobado por INDAP.

2.- Impútese, el gasto que genere el presente decreto a la cuenta complementaria 214-05-00-000-000-008 (\$ 160.076) y cuenta presupuestaria 24.01.007.004.004

Asistencia Social Programa Desarrollo Local Prodesal (\$49.896).



RRP/SMH/GBT/ccm DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, Secmun, Unidad de Control,- Tesorería, Desarrollo Comunitario, Prodesal 1, 2, 3 y 4, - Depto. Adm. y Finanzas.